

RESOLUCIÓN No. 140 DE 2021
(11 de junio)

“Por la cual se ajusta un proyecto de inversión financiado con recursos homologados al 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Atlántico”

que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal”.

Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020 indica que: “para los proyectos de inversión registrados a 31 de diciembre de 2020, que con posterioridad a tal fecha requieran ajustes, los mismos serán tramitados conforme a las reglas del ciclo de los proyectos de inversión aplicables a la asignación que resulte de la homologación de los conceptos de gasto a que hace referencia el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020”

Que el numeral 4 del artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 indica que los conceptos de gasto que correspondía al “Fondo de Compensación Regional 60%” y al “Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de Inversión” se homologará a la “Asignación para la inversión Regional”.

Que el Departamento Nacional de Planeación publicó en la web del SGR el documento: “Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del SGR”; en el numeral 8 del referido documento se indican los lineamientos para el trámite de ajustes a los proyectos de inversión y dentro de las variables susceptibles de modificación se encuentran: aumento en el costo de las actividades existentes, adición con fuentes de financiación diferentes al SGR hasta el 50% respecto del valor total inicial aprobado del proyecto de inversión.

Que el OCAD Región Caribe, mediante Acuerdo 057 del 13 de agosto de 2019, aprobó el proyecto “AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA - POLONUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” identificado con BPIN 2017000020089, presentado a ese órgano colegiado por el departamento del Atlántico, por un valor de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$18.257.186.487,00) del Fondo de Desarrollo Regional correspondientes al bienio 2017-2018, designando como ejecutor al departamento del Atlántico.

Que mediante Acuerdo 082 del 6 de diciembre de 2019, el OCAD Región Caribe aprobó un incremento en el valor del proyecto “AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA - POLONUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” identificado con BPIN 2017000020089, con recursos del Sistema General de Regalías por TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$3.651.437.297,00) del Fondo de Desarrollo Regional correspondientes al bienio 2019-2020, para un valor total del proyecto de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS

RESOLUCIÓN No. 140 DE 2021
(11 de junio)

“Por la cual se ajusta un proyecto de inversión financiado con recursos homologados al 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Atlántico”

OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$21.908.623.784,00), justificado en requerimientos de tipo técnico y la implementación de soluciones a necesidades como el incremento de excavaciones y rellenos, mayores cantidades en hierro y concreto, incremento en el área constructiva de la subestación eléctrica y la diferencia de costos en el suministro e instalación de la planta eléctrica de emergencia debido al cambio de moneda ya que la misma estaba cotizada en dólares.

Que mediante Acta de Aprobación de Ajuste No. 02 del 6 de noviembre de 2020, la Gobernadora del departamento del Atlántico aprobó un ajuste considerado por la entidad pública ejecutora al proyecto “AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA - POLONUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” identificado con BPIN 2017000020089, de conformidad a lo establecido en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, que consistió en un incremento en el valor del proyecto con recursos propios del departamento del Atlántico de la vigencia 2020 por SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$707.261.350,00), para un valor total del proyecto de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$22.615.885.134,00), justificado en ítems no previstos que se requieren para la ejecución de obra complementarias necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del proyecto y su durabilidad en el tiempo, mayores y menores cantidades de obra y mayor valor de la interventoría debido a mayor ejecución del contrato de obras y mayor plazo de ejecución; este ajuste fue informado al OCAD Región Caribe, según consta en acta 101 del 23 de diciembre de 2021 de ése órgano colegiado.

Que mediante comunicación fechada el 3 de mayo de 2021, según radicado 20215000002763 y radicación de soportes ante la Secretaría de Planeación departamental hasta el 11 de junio de 2021 por parte de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Gobernadora del departamento del Atlántico presentó solicitud de ajuste al proyecto “AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA - POLONUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” identificado con BPIN 2017000020089, con recursos propios del departamento del Atlántico de la vigencia 2021 por DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$296.213.746,00), para un valor total del proyecto de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$22.912.098.880,00), justificado en el replanteamiento de obras de construcción de tuberías de impulsión e interconexión de tanques, accesorios adicionales para el desvío

**RESOLUCIÓN No. 140 DE 2021
(11 de junio)**

“Por la cual se ajusta un proyecto de inversión financiado con recursos homologados al 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Atlántico”

de tuberías de impulsión, ítems no previstos y mayores cantidades de obra, requeridos para la correcta ejecución y terminación del proyecto.

Que la suma de los incrementos previstos en los ajustes del proyecto “AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA - POLONUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” identificado con BPIN 2017000020089 y la solicitud de ajustes según radicado 20215000002763, el valor inicialmente aprobado del referido proyecto se incrementará en un 25,50%

Que la solicitud de ajustes presentada del proyecto “AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA - POLONUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” identificado con BPIN 2017000020089, cuenta con concepto técnico de viabilidad expedido por la Sociedad de Ingenieros del Atlántico del 26 de marzo de 2021 y cumple con los requisitos definidos por las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, verificados por la Secretaría de Planeación departamental, los cuales fueron cargados al banco de programas y proyectos SUIFP-SGR y hacen parte del expediente del proyecto a cargo de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico departamental.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el siguiente proyecto de inversión, incrementando las fuentes de financiación con recursos diferentes al Sistema General de Regalías, las cuales quedarán así:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL AJUSTADO
2017000020089	AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA REGIONAL BARANOA - POLONUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FASE 3 – FACTIBILIDAD	\$22.912.098.880,00

**RESOLUCIÓN No. 140 DE 2021
(11 de junio)**

“Por la cual se ajusta un proyecto de inversión financiado con recursos homologados al 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Atlántico”

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial (previo al presente ajuste)	Valor Ajustado
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	18.257.186.487,00	18.257.186.487,00
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	Fondo de Desarrollo Regional	2019-2020	18.257.186.487,00	18.257.186.487,00
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	Recursos Propios	2020	707.261.350,00	707.261.350,00
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	Recursos Propios	2021	-	296.213.746,00
Entidad pública ejecutora del proyecto y contratante de la interventoría		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
El ajuste cuenta Concepto de Viabilidad del Ajuste del 26 de marzo de 2021 firmado por la Gobernadora del departamento del Atlántico y Concepto Técnico de Viabilidad de la Sociedad de Ingenieros del Atlántico del 26 de marzo de 2021.				

ARTÍCULO SEGUNDO. La entidad ejecutora será responsable de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión del proyecto que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño del proyecto de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. La ejecución del proyecto de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas y requisitos legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

ARTÍCULO CUARTO. La entidad designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías hará uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de los recursos y ordenará el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema

